

JUNTOS TRANSFORMAMOS

# ARTEAGA

GOBIERNO MUNICIPAL

2014 - 2017

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

ICAI  
Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

FECHA

07/01/15

RECIBIDO

No. Oficio: U.A.I.P.A./302/2015  
Asunto: Notificación de Resolución al  
Recurso de Revisión RR00039215

LIC. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO DEL ICAI,  
PRESENTE. -

En respuesta al Oficio No. ICAI-2576/2015 de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante el cual se notifica a este Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** dictado dentro del **Expediente número 571/2015** de fecha 10 de noviembre del 2015 promovido por el C. Francisco López Gaona, informo a usted que hemos dado cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo establecido.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 163 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo otro particular, me es grato quedar a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2015



C.P. FRANCISCO CEPEDA SILLER  
CONTRALOR MUNICIPAL

c.c.p. Archivo/\*DEC.



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350  
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



**No. Oficio: U.A.I.P.A./301/2015**  
**Asunto: Respuesta Resolución al**  
**Recurso de Revisión RR00039215**

**C. FRANCISCO LÓPEZ GAONA,**  
**P R E S E N T E . -**

En respuesta al Oficio No. ICAI-2576/2015 de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante el cual se notifica a este Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, la resolución emitida por el Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** dictado dentro del **Expediente número 571/2015** de fecha 10 de noviembre del 2015 promovido por usted, adjunto al presente encontrará 02 hojas que corresponden a la contestación por medio de Oficio, en los términos señalados en dicho escrito.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 154 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo otro particular, me es grato quedar a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2015**



**C.P. FRANCISCO CEPEDA SILLER**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo/\*DEC.

General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350  
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com

**"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"**

Oficio número TMA/232/2015

**C. FRANCISCO LOPEZ GAONA  
CIUDADANO MUNICIPAL DE  
ARTEAGA, COAHUILA.**

En cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública notificada a este H. Municipio de Arteaga Coahuila en oficio ICAI-2576/2015 el pasado 10 de diciembre del presente, mediante la cual se nos solicita que en fundamento al artículo 144 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza se le fundamente el trámite para obtener la información requerida correspondiente a lo siguiente:

**1.- Copia simple tesorería de los pagos de impuestos predial de los años 2014-2015 del número oficial 646 bulevar los fundadores denominado carnicería las palmas KM 244+800.**

Le presento el proceso del trámite a que da lugar dicha solicitud:

De conformidad con el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 404 fracciones VII y VIII que a la letra dice:

ARTÍCULO 404.- "Todo contribuyente estará obligado según corresponda a:

VII.- Proporcionar a las autoridades fiscales los datos, informes, antecedentes y justificantes que tengan relación con el hecho generador del crédito fiscal, dentro del plazo que se señale. Y

VIII.- Conservar por cinco años, los documentos relacionados con obligaciones o créditos fiscales a su cargo"

El contribuyente deberá presentarse en la Tesorería Municipal en el departamento de Catastro, debidamente identificado, con la copia de la escritura y/o documentos legales que avale la posesión del bien del que requiere el servicio y su recibo de pago del año o años anteriores menores de un periodo de 5 años.

En caso de no contar con dicho recibo de pago, deberá comenzar el trámite de expedición de constancia de pago de la obligación fiscal a que tiene lugar por el hecho de contar con un predio y estar sujeto a lo establecido en los artículo del 33 al 48 del Código en mención.

RECIBIDO  
DIA 18 MES DIC 2015  
CONTABILIDAD

Dalila Espinoza C.

1:34 p.m.



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

Este trámite tiene un costo de \$11.50 en función a lo establecido con el artículo 26 fracción V “Servicios de Información de número de cuenta, superficie y clave catastral” de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga, Coahuila para el ejercicio 2015.

Así mismo en la Ley de Ingresos en el artículo 26 se establece que: “El pago de este derecho deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal o en las Instituciones autorizadas para tal efecto, en el momento en que se soliciten los servicios, conforme a las tarifas que para tal efecto establece esta Ley.”

Esperando que a usted, amable contribuyente, le sea de gran utilidad la información antes descrita, se le hace una cordial invitación para que acuda a nuestro municipio a los departamentos antes descritos a realizar su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Arteaga, Coahuila a 18 de diciembre del 2015

Lic. Vicente Alejandro Aldape González  
Tesorero Municipal.

